

NEGOCIADO DE TRÁFICO

El Ilmo. Sr. Alcalde en el día de la fecha ha dictado el siguiente **DECRETO**:

Desde la entrada en vigor de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública (O.R.A.) y la implantación del sistema correspondiente se ha venido constatando por la Unidad de Tráfico la realidad de una serie de calles o zonas aledañas a las establecidas en la citada que, no estando recogidas en el artículo 3 como “Zonas de Aparcamiento”, sí se ven afectadas por esta medida en cuanto que se encuentran atrapadas al no poder aparcar sus residentes ni en sus propias calles ni en la zona O.R.A. próxima sin poner el correspondiente ticket.

Tales calles son:

- .- C/ Valladolid, en el Sector D.**
- .- Plaza de Vega y c/ La Parra, en el Sector F.**

El artículo 5.2. y la Disposición Final Tercera de la vigente Ordenanza Municipal reguladora del servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de vehículos en la Vía Pública (O.R.A.) facultan al Alcalde para dictar resolución fijando o modificando la zona de aplicación de esta Ordenanza.

Burgos, 29 de febrero de 2008